



Núm.

Fecha

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DE 10 DE MARZO DE 2014

ASISTENTES:

D. RICARDO LAGUNA BELIO, Alcalde Presidente
D^a BERTA LUISA GIL CASAJUS, Primer Teniente de Alcalde
D. TEODORO AGUIRRE MONLLOR, Segundo Teniente de Alcalde
D^a ELENA GUILLÉN BELIO
D. JAIME VICENTE FRANCO,
D. JULIO ARMESTO ARRANZ

AUSENTE: D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE, justifica su ausencia

SECRETARIA: D^a NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

Siendo las 19 horas del día señalado se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros del Pleno municipal señalados, a fin de celebrar sesión ordinaria del mismo. El Orden del día de la Sesión Plenaria es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta de la Sesión ordinaria de 3 de febrero de 2013 es aprobada por unanimidad por los Concejales.

El Concejales Julio Armesto, respecto al tema de los descuentos en las facturas de la luz tratado en la Sesión anterior, aclara que su postura es aplicar el trato especial para los jubilados con menos recursos. El Alcalde responde que está de acuerdo con esta opinión pero se ha optado por un trato igualitario a los jubilados por el coste que supone valorar con criterios de renta y todo lo que esto conlleva.

La Secretaria Interventora aclara una cuestión puesta de manifiesto en el momento de aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del mes de febrero referente a si el Grupo Socialista manifestó su opinión a favor de la realización de la pista de evacuación. Una vez revisada la grabación del Acta se señala que el Grupo Socialista no realizó ninguna manifestación expresa en el sentido que señaló la Concejales. Los Concejales Jaime Vicente y Julio Armesto coinciden en que estas afirmaciones probablemente se dirían en las reuniones previas convocadas al efecto, lo que ha llevado a la confusión de que se manifestaron en esa Sesión Plenaria.



Núm.

Fecha

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Primero.- Tema Convenio de cooperación educativa con la Universidad de Vigo.

Se explica por el Señor Alcalde que se ha firmado un Convenio con la Universidad de Vigo con el objeto de que se realicen unas prácticas académicas en el municipio que faciliten el ejercicio profesional del alumno.

Segundo.-Convocatoria de subvención fondos FEDER.

Se explica por el Señor Alcalde que en breve saldrá publicada una subvención cofinanciada por el Gobierno de Aragón y por la Unión Europea, Fondos FEADER, cuyo objeto es el fomento de actuaciones para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica. Se explica que la línea para los municipios está dotada de ocho millones de euros y se pueden pedir hasta tres proyectos. El Alcalde agradece a la Concejala Lourdes Arruebo que haya informado de la convocatoria de esta subvención, aunque ya se sabía, y pide al Grupo Socialista que presente propuestas que puedan ser incluidas en esta subvención.

El Concejala Julio Armesto propone arreglar el tramo de la Calle La Escuela que se ha deteriorado bastante. El Concejala Teodoro Aguirre señala que este tramo se arreglará con la brigada.

Tercero.- Tema convocatoria para el año 2014 de ayudas para actuaciones a realizar por las entidades locales en materia de conservación, mejora, calidad del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.

Se explica que el municipio de Panticosa le corresponde según bases de subvención un importe de 7.785,82€ por lo que se ha solicitado al Director General de Conservación del Medio Natural la subvención para la actuación denominada "Pavimentación parcial de la calle Campos de la Iglesia" según memoria valorada por el técnico municipal.

Cuarto.-Tema Permisos de caza:

Se explica por el Señor Alcalde que se ha convocado licitación para la adjudicación de cinco permisos de caza de sarrío y seis permisos de caza de corzo por importe de 2.000 euros los primeros y 400 euros los segundos. Se señala que se ha creído conveniente bajar el precio respecto al año anterior ya que algunos permisos quedaron desiertos.

Quinto.- Junta de Energías de Panticosa.

El Alcalde, como Presidente de la Junta de Energías de Panticosa, da cuenta en el Pleno de los acuerdos tomados en la pasada Junta en relación a los descuentos en la factura de la luz:

En primer lugar, se van a dividir los negocios en tres categorías:

- Los que tengan un consumo inferior a 10.000 kilowatios se hará un descuento de 15 € al mes
- Los que tengan un consumo entre 10.000 y 20.000 kilowatios, se hará un descuento de 40 € al mes



Núm.

Fecha

- o Los que tengan un consumo superior a 20.000 kilowatios, se hará un descuento de 60 € al mes

En segundo lugar, el Presidente señala que se va a aplicar una tarifa superreducida para familias con riesgo de exclusión social, a quien se aplicarán criterios de renta, y jubilados.

Se aplicará un descuento a los jubilados de 80 € en las tres facturas de invierno y de 50 € en las tres facturas de verano.

La tarifa superreducida se aplicará siempre que se den las siguientes circunstancias:

- Que la vivienda sea de primera residencia
- Que se tenga la condición de jubilado
- Acreditar quince años de empadronamiento o ser natural residente

TERCERO.- DECLARACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN NUEVA PISTA DE EVACUACIÓN E INNIVACIÓN ARTIFICIAL”.

Visto el Proyecto presentado por ARAMON PANTICOSA referido a la nueva pista de evacuación e innivación artificial en la Estación de Esquí de Panticosa.

Visto que el proyecto hace referencia a diversas fincas calificadas como suelo no urbanizable genérico, estimando que la mejor ubicación para el mismo es la presentada en la documentación objeto de aprobación, se aclara que la existencia de campos particulares enclavados dentro del monte exige, con carácter previo a la concesión de la licencia de obras, la autorización especial para construcciones e instalaciones que se consideren de interés público o social y cuyo emplazamiento en el suelo rústico se considere conveniente para el municipio.

Visto que en Sesión Ordinaria de Pleno de 7 de enero de 2014 fue informada favorablemente la declaración de interés social y sometido a un período de información pública de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de 15 de enero de 2014, sin que se hayan producido alegaciones.

Visto la documentación remitida por el Gobierno de Aragón, Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte con fecha de registro de entrada de 24 de enero de 2014 en la que se procede a la devolución del expediente por la motivación siguiente:

- Se trata de mejorar una función pública como es la protección civil y la atención de las emergencias
- Es una obra destinada a la explotación de los recursos naturales cual es el monte público
- La nueva construcción y sus instalaciones presentan un carácter marcadamente complementario del interés social y público que ya tiene la Estación de esquí de Panticosa.



Núm.

Fecha

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar el interés social y público de la Obra “Construcción de la nueva pista de evacuación e innivación artificial”.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO DE ARAGÓN Y AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA PARA EJECUTAR UN SISTEMA DE EVACUACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE ARAMON PANTICOSA.

Se explica por el Señor Alcalde el borrador de Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Panticosa para la prevención de situaciones de emergencia mediante la financiación de obras destinadas a la construcción de una pista de evacuación en la Estación de Esquí de Panticosa.

El Alcalde explica las líneas fundamentales del Convenio, señala que el Gobierno de Aragón colabora con una cantidad de 1.850.000 € y solicita a los Concejales presentes que se habilite a la Alcaldía para la firma del Convenio siempre que no existan modificaciones sustanciales respecto al texto presentado.

El Concejales Jaime Vicente pregunta por las repercusiones que tiene este Convenio a nivel presupuestario. Se responde que se va realizar una modificación presupuestaria generando crédito para la obra con el ingreso procedente del Gobierno de Aragón cuya competencia corresponde a la Alcaldía. Se responde además, que la aceptación de la subvención no repercute en la regla de gasto al no computarse los gastos que son financiados con ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas.

A continuación, el Alcalde explica que será el Ayuntamiento de Panticosa el encargado de ejecutar las obras, por lo que en las mesas de contratación que se convoquen durante el proceso de adjudicación deberían estar presentes miembros del Grupo Socialista.

El Alcalde explica que en una primera fase se realizará el movimiento de tierras y se realizarán las instalaciones de innivación artificial con la compra de los cañones de nieve hasta donde alcance el presupuesto concedido por el Gobierno de Aragón.

Se señala que las obras deben estar finalizadas el 15 de noviembre de 2014.

El Alcalde explica que lo que marca el calendario es la contratación de los cañones al ser un contrato sujeto a publicidad en el Diario Europeo.

El Concejales Julio Armesto pone de manifiesto la importancia de planificar un calendario de trabajo por la climatología y la zona donde se ejecutan las obras.

Una vez concluida la explicación, el Alcalde pregunta a los Concejales asistentes si se le habilita para la firma del Convenio siempre que no existan modificaciones sustanciales respecto al texto presentado.

Por unanimidad de los asistentes se habilita al Alcalde para la firma del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Panticosa para la prevención de



Núm.

Fecha

situaciones de emergencia mediante la financiación de obras destinadas a la construcción de una pista de evacuación en la Estación de Esquí de Panticosa.

Finalmente, el Concejal Julio Armesto señala la conveniencia de poner un nombre a la Pista. El Alcalde responde que prefiere esperar a la firma del Convenio; una vez firmado será el Ayuntamiento Pleno el que asigne el nombre a la nueva Pista.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA.

Visto que mediante providencia de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2014 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría-Intervención sobre la normativa y procedimiento a seguir para modificar la dedicación parcial de la Alcaldía, y el mismo se emitió con fecha 4 de febrero de 2014.

Considerando la organización interna del Ayuntamiento de Panticosa, debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 bis y ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la necesidad de modificar la dedicación parcial de la Alcaldía Presidencia pasando de un 50 % a un 75% , y a su vez mantener los regímenes retributivos que se les asigna a la misma.

A la vista de la Memoria propuesta de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2014 se adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Modificar el régimen de dedicación parcial de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Panticosa pasando de un 50 % a un 75% , y a su vez mantener los regímenes retributivos que la misma tiene asignados.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DE LOS LÍMITES ENTRE EL QUIÑÓN DE PANTICOSA Y EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PANTICOSA.

Se explica por el Señor Alcalde el error existente en la documentación remitida al Servicio Provincial de Montes relativa a la numeración de los montes, concretamente el Monte de Utilidad Pública número 281.

Visto el plano correspondiente al deslinde realizado en el año 1926, el MUP número 281 linda con el MUP 279 mientras que en la documentación escrita se señala que el MUP número 281 linda con el MUP número 280.



Núm.

Fecha

Visto los límites de los Montes de Utilidad Pública número 279,280, 279 y 281.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Ratificar que el Monte de Utilidad Pública número 281 limita:

- Al Norte con el MUP número 279
- Al Sur con el MUP número 291

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio Provincial de Medio Ambiente con objeto de aclarar el error de redacción existente en el deslinde del MUP Nº 281.

Tercero.- Tomar conocimiento de la numeración de los montes de utilidad pública propiedad del Ayuntamiento de Panticosa:

- MUP número 279 y 281

Cuarto.- Tomar conocimiento de la numeración de los montes de utilidad pública propiedad del Quiñón de Panticosa:

- MUP número 291 y 280

SÉPTIMO.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1 DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014. DESTINO SUPERAVIT EJERCICIO 2013.

Visto el informe de Secretaría y en virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el Informe de Intervención para la Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación de 2013 de fecha 17 de febrero de 2013, entendida en los términos del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y a los efectos de este procedimiento, el dato de Estabilidad presupuestaria arroja un saldo de 319.846,50 €, por lo que cumple el requisito de estabilidad presupuestaria existiendo capacidad de financiación.

Siendo el dato del importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 189.324,84 €, cumple el requisito de Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.

Siendo el importe de la deuda viva existente de la entidad a 31 de diciembre de 2013 de 2.249.379,48 € (incluyendo la devolución de la liquidación negativa de la PTE de los ejercicios

Núm.

Fecha

2008 y 2009 por importe total de 15.238,14 €) lo que supone un 120,07 % sobre los derechos liquidados del ejercicio 2012.

Visto lo anterior y en virtud del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el importe del superávit aplicable será el menor entre el superávit presupuestario calculado según los criterios de contabilidad nacional o, si fuera menor, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit, lo que supone la posibilidad de aplicar 189.324,89 €.

Considerando la modificación presupuestaria nº1 modalidad incorporación de remanente de crédito, hay una parte del remanente de tesorería para gastos generales (4.967,543 €) que se debe destinar a la financiación de la obra de Acondicionamiento de parking para autocaravanas, tratándose de un gasto comprometido en el 2013 con el siguiente contenido:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito		4	60900		PARKING AUTOCARAVANAS	24.117,01
Total Aumento						24.117,01

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87010	Para gastos con financiación afectada	19.149,48
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	4.967,53
Total Aumento				24.117,01

Que visto el expediente número 6 de la Modificación Presupuestaria número 2 del ejercicio 2014 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 6 correspondiente a la Modificación Presupuestaria número 2 del ejercicio 2014 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales con el siguiente contenido:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		011	91300		Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	184.357,31
Total Aumento						184.357,31



Núm.

Fecha

Segundo: Para financiar la modificación presupuestaria, se cuenta con los siguientes recursos:

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87000	Para gastos generales	184.357,31
Total Aumento				184.357,31

Tercero: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Cuarto: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

OCTAVO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE PANTICOSA.

Visto la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público, artículo primero, punto tres en el que se incluye al artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el apartado sexto según el cual se deberá publicar el período medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería.

Se da cuenta al Pleno del período medio de pago del Ayuntamiento de Panticosa referido a gastos en bienes corrientes y servicios: 16,5279 días.

Se da cuenta al Pleno del período medio de pago del Ayuntamiento de Panticosa referido a gastos de inversión: 0,32 días.

NOVENO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CRITERIO APLICADO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN.

Conforme al artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta al Pleno del criterio seguido para la determinación de los derechos pendientes de cobro de imposible o difícil recaudación que figuran en el remanente de tesorería:

-los derechos pendientes de cobro liquidados de ejercicios anteriores, se minoran un 100 %



Núm.

Fecha

-los derechos pendientes de cobro liquidados de ejercicio 2013, se han minorado un 10%.

DÉCIMO.- DECRETOS DE ALCADÍA

Nº 6/14 de 4 de febrero, concesión licencia obras menores María Emilia Aznar Villacampa c. prop. Casa casatera apertura hueco para puerta y acondicionamiento sala para bodega.

Nº 7/14 de 4 de febrero, aprobación cuentas recaudación ejecutiva valores-recibo y valores-liquidaciones año 2013

Nº 8/14 de 11 de febrero, aprobación liquidaciones IBI Urbana y Rústica 4T13

Nº 9/14 de 19 de febrero, la enajenación del vehículo Venieri matrícula HU-52276-VE a Pablo Escartín Santolaria por importe de 1.000 € de base imponible y 210 € en concepto de IVA.

Nº 10/14 de 3 de marzo, aprobación el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el procedimiento de enajenación por procedimiento abierto atendiendo a la oferta económica más ventajosa, de 5 permisos de caza del sarrío y 6 permisos de caza de corzo en la Reserva de Caza de Viñamala-Panticosa para el año 2014.

Nº 11/14 de 5 de marzo, Conceder la licencia DE AGRUPACIÓN solicitada presentada por David Aguirre Arrudi en representación de la Sociedad "LLAMADA MULTISEVICIOS S.L.", por la que solicita licencia de agregación de las fincas catastrales

Nº 12/14 de 10 de marzo, Aprobación de la liquidación ejercicio 2013.

Nº 13/14 de 10 de marzo, Aprobación de la modificación presupuestaria número 1 incorporación gastos con financiación afectada correspondiente al Plan Provincial ejercicio 2013: parking de autocaravanas.

UNDÉCIMO.-INSTANCIAS Y SOLICITUDES

Primera.- Solicitud con fecha de registro de entrada 20 de febrero, número 141.

Se acepta la solicitud referente a la petición de la Entidad Urbanística de Conservación Argualas sobre la reparación de una zanja de agua en la calle principal. El Alcalde señala que se va a aceptar la solicitud, ejecutándose según el calendario que marque el Concejal de urbanismo. El Concejal Julio Armesto pregunta cuándo se hizo la obra; se responde que aproximadamente ocho años.

Segundo.- Solicitud con fecha de registro de entrada 20 de febrero, número 139.

Solicitud de subvención de la Asociación Ayúdale a Caminar. Se concede una ayuda de 55 €.

Tercero.- Solicitud con fecha de registro de entrada 20 de febrero, número 158.

Solicitud del CRA para la dotación a la escuela de tres estufas eléctricas. El Alcalde señala que se aceptará la solicitud pero el número de estufas lo determinará el técnico municipal.

Cuarto.-Solicitud con fecha de registro de entrada 19 de febrero, número 133.

Se acepta la solicitud pero se deberá acreditar planos de la instalación y boletín eléctrico.



Núm.

Fecha

DUODÉCIMO.-PROPUESTAS Y PREGUNTAS

El Concejales Julio Armesto pide que se refuerce la señalización para reducir la velocidad en el cruce de Argualas. Se propone reforzar la cartelería.

El Alcalde informa que ya se ha interpuesto el recurso contencioso contra Confederación Hidrográfica del Ebro por el tema de la Central; no obstante se informa a la Corporación que el Presidente se ha puesto en contacto con esta Alcaldía para plantear una propuesta que todavía no se ha formalizado.

El Concejales Julio Armesto felicita a la Corporación por el arreglo del antiguo camino por Las Palizas que baja hasta El Pueyo; señala que además de ser bonito, está bien trazado. El Alcalde señala que parte del mérito lo tiene Juan Miguel De Lope que sabía por dónde discurría el antiguo y también al Taller de Empleo. El Concejales Julio Armesto propone que se dé traslado de la felicitación a quien proceda y reitera que este camino no es un camino nuevo sino que lo que se ha hecho es recuperar un camino ya existente.

A continuación los Concejales debaten sobre la conveniencia de retirar los elementos que cierran el paso a los caminos turísticos. El Concejales Julio Armesto propone poner cartelería en la que se indique "Cerrar en los meses de verano". La Concejales Elena Guillén propone hacer una cleta ya que su coste no es excesivo.

El Concejales Julio Armesto, referente al tema de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, concretamente de las exenciones de las plazas de garaje, señala la conveniencia de condicionar la exención a la adscripción de otra plaza de garaje con el objetivo que no exista agravio comparativo con otras exenciones que se hayan concedido. El Alcalde responde que se estudiará el tema, pero lo que interesa con la modificación es la fijación de los criterios con los que es posible aplicar la exención y así evitar la máxima discrecionalidad posible.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo **las veinte horas treinta** del día de las fecha.

